INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026

En Jenesano, a los Ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026) de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Evaluador se permite rendir informe de evaluación realizado a la propuesta presentada dentro del proceso de contractual ESAL-001-2026.

1. En desarrollo del proceso de selección se recibió una propuesta presentada por parte de: **CARLOS ALBERTO LOPEZ MORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.188.007 expedida en Tunja-Boyacá.

REQUISITO	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TERINTA MIL PESOS ($452.230.000)**
PROPONENTE	**FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA**
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Técnica	**CUMPLE**

A continuación, se relaciona en detalle el informe de verificación así:

CAPACIDAD JURÍDICA:

INFORME JURÍDICO
PROPUESTA PRESENTADA POR: FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA

REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Se anexan dos folios
Constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Autorización del órgano social	NA	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	CUMPLE	Se anexan un folios
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN QUE NO PUEDE SER SUPERIOR TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	N/A
Ausencias de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.	CUMPLE	Se anexa 4 folios
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.	CUMPLE	Se anexan 6 folios

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	Se anexa 4 folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	Se anexa 4 folios
LIBRETA MILITAR	CUMPLE	Se anexan 1 folios
RUT. ADJUNTAR COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) DONDE CONSTE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO A QUE PERTENECE EL OFERENTE. ACTIVIDAD 5629 actividades de otros servicios de comidas	CUMPLE	Se anexa cuatro folios
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP II	CUMPLE	Se anexa un folio
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.	CUMPLE	Se anexa un folio
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	CUMPLE	Se anexa cuatro folios
CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL	CUMPLE	Se anexa 1 folio
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	CUMPLE	Se anexan 5 folios

CAPACIDAD FINANCIERA:

INFORME FINANCIERO			
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**	**INDICE ACREDITADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 60	61,02	Anexa certificado de capacidad financiera firmado por el revisor fiscal un (01) folio
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,05	0,04	Anexa certificado de capacidad financiera firmado por el revisor fiscal un (01) folio
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 20 o indeterminado	INDETERMINADO	Anexa certificado de capacidad financiera firmado por el revisor fiscal un (01) folio
Patrimonio	Mayor o igual al presupuesto oficial	Mayor	Anexa certificado de capacidad financiera firmado por el revisor fiscal un (01) folio
CAPACIDAD ORGÁNIZACIONAL			

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,40	0,62	Anexa certificado de capacidad financiera firmado po0r el revisor fiscal cuatro (04) folios
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0,40	0,59	Anexa certificado de capacidad financiera firmado por el revisor fiscal cuatro (04) folios

CAPACIDAD TÉCNICA:

INFORME TECNICO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia **Experiencia General** Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita tres (03) contratos o convenios ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo valor ejecutado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde su objeto o alcance contemple la organización de actividades y/o deportivas .	CUMPLE	Anexa actas de liquidación de los contratos relacionados a continuación: - CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (998,940,703).cuyo objeto lo constituye: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCION, DIFUSION, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTISTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A SANTA RITA Y SAN MIGUEL ARCANGEL EN EL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2023., aporta copia del contrato y el acta de liquidación. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MS-LP-PS-002-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE por

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		valor de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 516.675.000,00) M/CTE cuyo objeto lo constituye: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, RECREATIVAS, DEPORTIVA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE-BOYACÁ VIGENCIA 2023", aporta copia del contrato, copia de adicional y el acta de liquidación. - CONVENIO DE CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO - VENTAQUEMADA por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS - ($507.300.000,00) M/CTE cuyo objeto lo constituye: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL YAGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS, EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS EN VENTAQUEMADA BOYACÁ DEL 10 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, aporta copia del contrato y acta de liquidación.
Experiencia Especifica Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita un (02) contrato o convenio ejecutado, y liquidado, con entidades públicas o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo valor ejecutado Individual sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, donde su objeto o alcance	HABILITADA	- CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
contemple la organización de actividades culturales y/o deportivas		M/CTE ($ 1.892.523.800). cuyo objeto lo constituye: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA XXIX SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, INTEGRANDO EL FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VI FESTIVAL DE GASTRONOMÍA Y CELEBRACIÓN DEL AGUINALDO GACHANCIPEÑO EN EL MÚNICIPIO DE GACHANCIPÁ ,aporta copia del contrato, y el acta de liquidación. CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO N° E-ESAL-0002-2020 y el Municipio de TINJACA por valor de TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($326.000.000.00). cuyo objeto lo constituye AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA CORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES , TURÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS E INSTITUCIONALES QUE PERMITAN CONMEMORAR LOS ARRAIGOS CULTURALES Y RELIGIOSOS EN HONOR A SAN BLAS PATRONO DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ,aporta copia del contrato, y el acta de liquidación.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada	CUMPLE	se anexa estatutos, acta de constitución y estructura organizacional

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.		

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**200**	**200**
B. EXPERIENCIA	**200**	**100**
C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**100**	**300**
D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD DE LA ESAL	**300**	**100**
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**100**	**900**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**900**	**200**

CAPACIDAD PERSONAL CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA
Puntual al objeto de la convocatoria (verificado en el certificado de existencia y representación legal)	200	200

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA (200) PUNTOS. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y	40	40

	ARTISTICAS. Se le asignara el máximo Puntaje los demás por regla de tres simple.		
	Se otorgarán 80 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simple	80	80
	Acreditar 3 convenios en otros programas sociales ejecutados con Entidades Territoriales relacionados con programas sociales.	80	40

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (100 PUNTOS). Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS	PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidencia el funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración (POLÍTICAS DE OPERACIÓN)	30	30
	Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019. Dentro del sistema debe estar incluido el protocolo de bioseguridad por covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar.	70	70
	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**100**	**100**

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

SOLICITUD		PUNTOS	PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO MÁXIMO DIEZ (10) PUNTOS	La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la formula estipulada en el literal de LOS INDICADORES DE IDONEIDAD de los presentes estudios previos, evidenciando los proyectos implementados durante el año versus los gastos de funcionamiento que se apropiaron para su desarrollo, la propuesta que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, obtendrá: MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que, al desarrollar esta fórmula, obtenga un resultado superior a	300	300

	ocho (8) y los demás en escala de dos (2) puntos cada uno, en orden descendente.		
	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**300**	**300**

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

SOLICITUD	**CONDICIÓN ACREDITADA**	**PUNTOS**	**PUNTAJE OFERENTE FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA**
	Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que presente los siguientes ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:	100	100
	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**100**	**100**

TOTAL PUNTOS DE PONDERACION: 900

En conclusión, de lo expuesto anteriormente y una vez hecha la verificación de la propuesta presentada CARLOS ALBERTO LÓPEZ-MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.188.007 expedida en Tunja-Boyacá, una vez surtida la etapa de observaciones y suscrito el informe final de evaluación, se recomienda suscribir el convenio de asociación cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA, APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL BUEN CONSEJO, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO VIGENCIA 2026.**, con este proponente.

Para constancia se suscribe, a los ocho (08) días del mes de Enero de 2026.

En Constancia firman,

CAROLINA RIVERA DAZA
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANAIR SUAREZ CABRERA
SECRETARIA DE HACIENDA

KAREN ANDREA PARRA CRUZ
DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE